

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre	1'50	pesetas
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 1900.—*Extracto.*—

Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Allendesalazar. — Asistieron los Sres. Aguila, Amírola, Arcas, Buendía, Díaz Agero, Díaz Valero, Drake, Fernández de Guevara, Garay, Hernández-Agero, López de Castro, Medrano, Conde del Moral de Calatrava, Moreno Elorza, Munsuri, Nicoli, Noguera, Novella, Ortiz de Zárate, Párraga, Riesco, Rivera, Rodríguez y Miguel, Rubio, Sánchez Covisa, Sánchez, Sanford, Marqués de Santa Ana, Conde de Vilches, Vincenti, Zúñiga y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Rodríguez de Quijano y Arroquia.

Se abrió á las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Buendía, Pérez del Val y Conde de Vilches, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobernador civil de la provincia, fecha 23 de Mayo próximo pasado, remitiendo copia autorizada del fallo dictado por el Tribunal de lo Contencioso administrativo, en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la sentencia del Tribunal provincial de 13 de Julio de 1899, que declaró con derecho á jubilación á un vigilante que fué del resguardo de Consumos, y por el que se confirma la sentencia apelada.

3.º Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación de la misma Autoridad, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Mayo próximo pasado, revocando la providencia del Gobernador civil de 23 de Agosto de 1898, que anuló el acuerdo municipal, fecha 30 de Junio de 1897, sobre expropiación de terrenos de la propiedad de D. Manuel López Quiroga, para vía pública, en la calle de Villanueva, y se confirma, en consecuencia, el referido acuerdo.

4.º Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la adjudicación provisional del remate de la subasta para el arriendo de los derechos de

Consumos, verificada el día 1.º de los corrientes, á favor de D. Manuel Rebollo y Orta, por la cantidad de pesetas 24.605.000; y de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, aprobatoria del expediente instruido al efecto.

5.º Entregar, conforme á la propuesta de la Alcaldía Presidencia de 2 del actual, en efectivo metálico, en el acto del otorgamiento de la escritura, las cantidades menores de 500 pesetas que resulten de las liquidaciones practicadas por expropiaciones del Ensanche, sin perjuicio de solicitar á este efecto, si fuere preciso, la autorización de la superioridad.

6.º Celebrar con la solemnidad de años anteriores, la próxima festividad del Corpus, con cargo los gastos que con tal motivo se originen al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

7.º Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y el estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche del año 1900, hasta fin de Abril del mismo.

8.º Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último, y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el Municipal.

9.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Capital, D. Juan Maroto y D. Manuel Prado del Salto.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 3.ª (Policía Urbana).

10. Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la calle del Noviciado, núm. 5.

Votó en contra el Sr. Fernández de Guevara.

11. Conceder licencia para una fundición de metales en la casa, núm. 46 moderno, de la calle del Cardenal Cisneros.

12. Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Mesón de Paños, números 2 y 4.

Votaron en contra los Sres. Drake, Díaz Valero, Fernández de Guevara, Noguera, Aguila y Sanchis.

13. Denegar renovación de licencia para la vaquería sita en la casa, núm. 4, de la calle de Lope de Vega.

14. Denegar renovación de licencia para otra vaquería establecida en la casa, núm. 2, de la calle del Marqués de Santa Ana (antes Rubio).

COMISIÓN 4.^a—Obras.

15. Informar desfavorablemente, al Excmo. Sr. Gobernador civil, el proyecto de tranvía de tracción animal titulado «Del Sur».

16. Informar en igual sentido otro proyecto de tranvía eléctrico desde la plaza de Oriente al Arroyo Abroñigal.

Votó en contra el Sr. Díaz Valero.

17. Informar en igual sentido otro proyecto de tranvía de tracción animal, titulado de «Circunvalación».

El Sr. Sánchez Covisa retiró, para nuevo estudio, otro dictamen proponiendo se informe favorablemente el proyecto de tranvía desde la estatua de Espartero á los Campos Elíseos, acordándose siguieran sobre la mesa los expedientes relativos á los tranvías proyectados desde la Puerta de Atocha á la pradera del Canal y desde el Portillo de Embajadores hasta la glorieta del puente de Toledo.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

18. Conceder una gratificación de 500 pesetas al Profesor Médico del Cuerpo de Bomberos D. Francisco Vituales, con cargo á las economías obtenidas en la cifra consignada en el presupuesto vigente para pago de haberes del personal de dicho Cuerpo.

Votó en contra el Sr. Noguera.

19. Devolver, como minoración de ingresos del capítulo III, art. 16, del vigente presupuesto, al Director de la Sociedad anónima «Fábrica de electricidad de Buenavista» la suma de 336 pesetas, que satisfizo indebidamente en el ejercicio de 1897-98 en concepto de arbitrio por tendido de cables aéreos, y denegar la devolución de 180 pesetas, solicitada por dicha Sociedad, satisfechas en el mismo ejercicio por la colocación de postes en la vía pública, por considerarse esta exacción perfectamente legal.

20. Aprobar en votación nominal, por 10 votos de los señores Aguila, Díaz Agero, Díaz Valero, Garay, Hernández-Agero, Munsuri, Novella, Párraga, Sánchez Covisa y Conde de Vilches, contra cuatro de los Sres. Fernández de Guevara, Conde del Moral de Calatrava, Nicoli y Riesco, un informe proponiendo el recurso ante el Tribunal Contencioso administrativo, contra la providencia gubernativa de 28 de Septiembre de 1899, que condenó al Ayuntamiento á abonar intereses por el crédito de 625.000 pesetas, satisfecho al Banco de Castilla por resto del importe en que fué expropiado el edificio biblioteca de Osuna, á partir de la fecha del contrato de compra de la finca.

21. Reconocer é incluir en el próximo presupuesto, á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, la suma de 1.800 pesetas, importe de las obras de instalación de un aparato para producir la asfixia de los perros recogidos de la vía pública, llevadas á efecto en el ejercicio de 1897-98.

A petición del Sr. Noguera quedó sobre la mesa otro informe, proponiendo la jubilación de un Fiel de Consumos.

COMISIÓN 3.^a—Policía Urbana.

22. Ampliar la licencia concedida para la apertura de una fábrica de galletas y bizcochos, en la calle de Canarias, para fabricar también pan.

Votaron en contra los Sres. Noguera y Fernández de Guevara.

23. Conceder licencia para instalar una fragua en el taller de veterinaria establecido en la calle de Malasaña, número 31.

Votó en contra el Sr. Noguera.

24. Nombrar bombero aspirante á Antonio Redondo Ventosa.

25. Interponer recurso contencioso contra la providencia gubernativa de 12 de Marzo último, por la que se reduce á 4.500 pesetas, la cuantía de las multas impuestas por la Alcaldía Presidencia á la Empresa del tranvía del Norte en Julio de 1897, por infracciones del Reglamento.

A petición del Sr. Fernández de Guevara, quedaron sobre la mesa dos informes proponiendo la denegación de licencia para la vaquería sita en la calle de Fomento, número 6, y que se conceda la solicitada para la reapertura de una carbonería en la calle de Antonio Grilo (antes Beatas), núm. 15.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

26. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 92, provisional, de la calle de Ferraz, con vuelta á la de Benito Gutiérrez.

27. Conceder licencia para llevar á efecto la prolongación del estudio de pintor, existente en la casa, núm. 6, de la calle de Villanueva.

28. Conceder licencia para aumentar un piso en el hotel, núm. 20, de la calle de Alberto Aguilera (Madrid Moderno).

Votó en contra el Sr. Fernández de Guevara.

29. Conceder licencia para construir una casa en la calle particular que parte en dirección Norte á Sur á la derecha del camino de Chamartín, sitio denominado «La Cruz del Rayo».

30. Conceder licencia para construir un hotel en el solar sito en las calles de Martínez Izquierdo y del Pilar (Guindalera).

31. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 1, de la travesía de San Lorenzo, con vuelta á la calle de San Cosme, y abonar al propietario en la forma que previene la Real orden para pago de expropiaciones, la suma de de 366'80 pesetas, importe de 9'17 metros cuadrados de terreno que se le expropiaron para vía pública.

32. Aprobar, con cargo á la partida de 450.000 pesetas consignada en el cap. VI, art. 2.º del actual ejercicio, un presupuesto de 507'20 pesetas, para instalaciones de aceras delante de la casa, núm. 88, de la calle de Alcalá, tomándose de la contrata vigente los materiales necesarios, y ejecutándose la mano de obra por el contratista de la conservación de aceras.

33. Adquirir, de conformidad con lo resuelto por el Gobernador civil, la casa, núm. 3, de la travesía de Moriana, por el precio de 40.000 pesetas, y abonar á los propietarios la expresada suma, en la forma que dispone la Real orden de 1.º de Noviembre último, sobre pago de expropiaciones en el Interior.

34. Acatar la resolución del Gobernador civil confirmatoria del acuerdo municipal de 9 de Febrero de 1898, que declaró rescindido el contrato de transportes de la zona

Sur, á perjuicio del rematante Sr. Neira, con cargo á la fianza que tiene constituida y que le será devuelta una vez satisfechos dichos perjuicios.

A petición de los Sres. Noguera, Moreno Elorza y Novella, quedaron sobre la mesa siete informes, proponiendo en el primero la concesión de licencia para aumentar dos pisos á la casa, núm. 40, de la calle de las Huertas, y en los seis restantes que se informen desfavorablemente los proyectos de tranvías siguientes:

El titulado del «Oeste», «Eléctrico de la Bolsa», «De la Puerta del Sol á la calle de Lista», «De la Puerta del Sol á la calle del Cisne», el titulado «De los barrios del Sur de Madrid» y «De puerta Cerrada á la glorieta del Puente de Toledo».

COMISIÓN 6.^a—*Ensanche.*

35. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 1, de la calle de Covarrubias con vuelta á la de Lagasca.

36. Conceder licencia para construir otra casa en la calle de Don Joaquín María López, inmediata á la de Ataulfo.

37. Conceder licencia para construir un cobertizo cocherón en el solar situado en la prolongación de la calle de Hermosilla.

38. Conceder licencia para edificar una casa en el solar, núm. 3, de la calle de Velázquez.

A petición del Sr. Sánchez Covisa quedaron sobre la mesa cuatro informes proponiendo la rectificación de acuerdos municipales y la aprobación de nuevos convenios para satisfacer la mitad de los créditos reconocidos é intereses, en pago de terrenos expropiados para las calles de Zurbano, Monte Esquinza, Fernando el Santo y otras, y la aprobación de una permuta y cesión de terreno para la calle de Gil Imón.

El Sr. Vincentí, en nombre de la Comisión, retiró otro informe, proponiendo se declaren válidas las cesiones de terrenos hechas al Ayuntamiento en diferentes épocas para las calles de Meléndez Valdés, Blasco de Garay y otras, y que se liquiden por avenencia el resto de las superficies que resulten expropiables y se hallen en las condiciones que determina la ley de Ensanche.

COMISIÓN 9.^a—*Espectáculos.*

A petición del Sr. Fernández de Guevara quedó sobre la mesa un informe proponiendo la adjudicación del concurso para la explotación del teatro Español.

PROPOSICIONES

39. Tomar en consideración y aprobar la subscripta por el Sr. Rivera y otros Sres. Concejales, proponiendo el nombramiento de Notario Consistorial á favor de D. Juan González Campo y Becerra, haciéndola extensiva, á propuesta del Sr. Noguera, en favor del Notario del Ilustre colegio de esta Corte, D. Mariano Alonso Apolinario.

Levantándose la sesión á las seis y veinte minutos de la tarde.

Orden del día de la sesión del 13 de Junio de 1900.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declara nulo el acuerdo municipal de 12 de Julio de 1899, en expedientes de expropiación de terrenos para las calles de Lagasca y Lista.

Comunicación del Gobierno civil valorando en 75.500 pesetas, el terreno tomado del solar, núm. 18, de la calle del Arco de Santa María para vía pública.

Comunicación del Gobierno civil desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo municipal por el que se denegó la petición de renovación de licencia para la vaquería de la calle de Santa Teresa, núm. 1, á contar de la fecha de concesión.

Comunicación del Gobierno civil desestimando el recurso de alzada formulado contra el ascenso de un Oficial de cuarta clase de la Contaduría.

Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la rehabilitación del crédito, autorizado para la adquisición de cascos para el personal de bomberos.

Decreto de la Alcaldía Presidencia sometiendo al Ayuntamiento las cuentas de las dos funciones verificadas el verano anterior en los Jardines del Buen Retiro, á favor de la Beneficencia Municipal.

Balances de contabilidad hasta fin de Abril último, por cuenta del presupuesto en ejercicio.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Segunda. (*Hacienda*).—Proponiendo la jubilación de un Fiel de Consumos.

Tercera. (*Policia Urbana*).—Proponiendo la concesión de licencia para la reapertura de la carbonería establecida en la casa, núm. 15, de la calle de Antonio Grilo (antes de las Beatas).

Proponiendo la denegación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 6, de la calle de Fomento.

Cuarta. (*Obras*).—Proponiendo la concesión de licencia para aumentar dos pisos á la casa, núm. 40, de la calle de las Huertas.

Proponiendo sea favorablemente informado el proyecto de tranvía que se pretende instalar desde la puerta de Atocha hasta la pradera del Canal.

Proponiendo sea favorablemente informado el proyecto de tranvía que se pretende establecer desde el Portillo de Embajadores hasta la glorieta del puente de Toledo pasando por el paseo de las Acacias.

Proponiendo se informe desfavorablemente el proyecto de tranvía titulado del «Oeste.»

Proponiendo se informe desfavorablemente el proyecto de tranvía titulado «Eléctrico de la Bolsa.»

Proponiendo se informe desfavorablemente el proyecto de tranvía titulado de la Puerta del Sol á la calle de Lista.

Proponiendo se informe desfavorablemente el proyecto de tranvía titulado de la Puerta del Sol á la calle del Cisne.

Proponiendo se informe desfavorablemente el proyecto de tranvía titulado de los barrios del Sur de Madrid.

Proponiendo se informe desfavorablemente el proyecto de tranvía titulado de Puerta Cerrada á la glorieta del puente de Toledo.

Sexta. (*Ensanche*).—Proponiendo la rectificación de

un acuerdo municipal de 2 de Noviembre de 1868 y la aprobación del convenio para satisfacer á los Sres. Parent, Schakel y Compañía, la mitad del crédito reconocido é intereses en pago de las superficies expropiadas para las calles de Zurbano, Monte Esquinza, Fernando el Santo y Alcalá Galiano, y la aceptación de las superficies cedidas gratuitamente por dicha Sociedad para las calles de Angel Saavedra, Doña Blanca de Navarra y Orfila.

Proponiendo que, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Noviembre de 1896 y 26 de Abril último, se apruebe la rectificación de un acuerdo municipal, fecha 14 de Noviembre de 1888, y el convenio para efectuar el pago de la mitad del crédito reconocido é intereses correspondientes á D. Adrián Hernández Vila, por expropiación para la calle de Chamartín (hoy Fernández de la Hoz).

Proponiendo que, con arreglo á las mismas disposiciones, se rectifique otro acuerdo municipal de 19 de Junio de 1882, y apruebe el convenio efectuado para el pago de la mitad del crédito é intereses á D. Cecilio Gurrea, por superficies expropiadas para las calles del Cardenal Cisneros y Feijóo.

Proponiendo la aprobación de una permuta y cesión gratuita de terrenos para la calle de Gil Imón.

Novena. (*Espectáculos*).—Proponiendo la adjudicación del concurso para la explotación del teatro Español.

DE NUEVO DESPACHO

Primera. (*Gobierno interior*).—Proponiendo la provisión de una plaza de escribiente de la Biblioteca municipal y su resulta.

Segunda (*Hacienda*).—Proponiendo se consienta la cesión de un crédito de 7.108'50 pesetas adeudado á los Señores Jakson Hermanos, á favor de la Sociedad «Borci y compañía».

Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el presupuesto de 1901 de un crédito de 131'84 pesetas, por haberes devengados por un auxiliar de la Junta de primera enseñanza en 1897-98.

Proponiendo la firma de pago en Obligaciones municipales de Resultas de 30.290'52 pesetas, adeudadas por expropiación de terreno en la calle de Capellanes, números 2, 4 y 6.

Tercera. (*Policia Urbana*).—Proponiendo se admita la dimisión presentada por un bombero de la clase de aspirantes y el nombramiento para cubrir la vacante.

Proponiendo el ascenso de un Revisor Veterinario de segunda clase en vacante por defunción, y la provisión de la resulta.

Proponiendo se autorice al Ingeniero Director del Parque para adquirir carbón, al precio de contrata, para la máquina existente en la Dehesa de la Villa.

Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor con destino á la fabricación de papel picado, en la casa, núm. 4, de la calle del Biombo.

Proponiendo la concesión de licencia para la reapertura de la tahona existente en la casa, números 15 y 17, de la calle del Bastero.

Proponiendo la denegación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 13, de la calle de Zurbano.

Proponiendo la denegación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 36, de la calle de Santa Isabel.

Proponiendo la denegación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 1, de la calle del Salitre.

Proponiendo la renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 51, de la calle de Santa Engracia.

Cuarta. (*Obras*).—Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso á la casa, núm. 90, de la calle de San Bernardo.

Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un pabellón al hotel sito en la calle de Bocángel, núm. 11 (extrarradio).

Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 19, de la carretera de Toledo (extrarradio).

Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Topete (extrarradio).

Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa, núm. 11, de la calle de Fernández de Oviedo (extrarradio).

Proponiendo la concesión de licencia para sustituir por muro de fábrica y verja de hierro, la valla de madera que cierra la estación del Norte.

Proponiendo la aprobación de un presupuesto para instalar acera delante de la casa, núm. 41, de la calle del Principe, con vuelta á la de las Huertas.

Proponiendo el nombramiento de Portamiras de la quinta sección facultativa de obras, en vacante por defunción.

Proponiendo se informe favorablemente á la Superioridad el proyecto de tranvía titulado «Central de los barrios de Argüelles y Pozas.»

Proponiendo sea desfavorablemente informado el proyecto de tranvía titulado «de Cibeles á Don Diego de León».

Proponiendo sea desfavorablemente informado el proyecto de tranvía eléctrico titulado «Tranversal de Madrid».

Proponiendo se informe favorablemente la concesión del tranvía titulado «Madrileño de la Bolsa y el Retiro», cuyo proyecto ha sido aprobado por Real orden del Ministerio de Fomento, exceptuándose el ramal de ingreso al Parque de Madrid, que debe ser denegado.

Proponiendo se informe favorablemente el proyecto de tranvía titulado de la Puerta de Atocha á la plaza de Olavide, pasando por Madrid Moderno.

Quinta. (*Beneficencia*).—Proponiendo la provisión de la segunda Sección farmacéutica del distrito del Centro.

Sexta. (*Ensanche*).—Proponiendo la devolución de fianza al contratista de suministro de piedra partida para los afirmados de las vías públicas del Ensanche, por haber terminado su compromiso con arreglo á los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la subasta.

Proponiendo la devolución de fianza al contratista del servicio de transportes del Ensanche por hallarse ultimado el servicio con arreglo á las condiciones estipuladas.

Proponiendo la construcción por subasta de un trozo de alcantarilla general en la calle del Ancora, entre las del General Lacy y paseo de las Delicias.

Proponiendo la apertura de la calle de Viriato, desde la de Santa Engracia hasta la de la Santísima Trinidad.

Proponiendo que, de conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Noviembre de 1896 y 26 de Abril último, se apruebe la rectificación de un acuerdo municipal de 5 de Enero de 1887 y el convenio para efectuar el pago de la mitad del crédito reconocido é intereses correspondientes al Sr. Marqués de Vallejo, por expropiación para las calles de Muñoz y Aguirre.

Proponiendo que, con arreglo á las mismas disposiciones, se rectifique otro acuerdo municipal de 16 de Octubre de 1882, y el convenio afecto para el pago de la mitad del crédito é intereses por superficies expropiadas á D. José María Gurtubay para la calle de Velázquez.

Séptima. (*Consumos*).—Proponiendo se autorice el adeudo de la leche por aforo regulado de cuatro vaquerías del extrarradio, para su introducción en el casco y radio.

Novena. (*Espectáculos*).—Proponiendo se autorice á la empresa de los Jardines del Buen Retiro para abrir una puerta en la verja de los mismos por la calle de Alcalá.

Undécima. (*Cementerios*).—Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y que se celebre la subasta para contratar el servicio de conducción de cadáveres de pobres de solemnidad.

Proponiendo se conceda al contratista de las obras de ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena la prórroga que solicita.

PROPOSICIÓN

La del Sr. Díaz Valero y otros Sres. Concejales para que se dé el nombre de Don José Valero á una calle de esta Corte.

Madrid 12 de Junio de 1900.—Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Mayo último, aprobado en sesión de 8 del actual.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de Abril próximo pasado, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda una prudencial rebaja, tanto en el contingente provincial como en el cupo de encabezamiento de consumos, manteniendo en caso negativo, por lo que afecta á este último extremo, el *statu quo* hasta 30 de Diciembre de 1905 en que vencerá el próximo arriendo del impuesto de Consumos.

Aumentar el personal de limpiezas con 20 plazas más de peones barrenderos, 40 de ayudantes y dos jóvenes de pareja, cuyo gasto se abonará con la cantidad de 21.600 pesetas que resulta remanente en concepto de jornales sin acreditar por diversas faltas del personal.

Adjudicar á favor de D. Vicente Machimbarrena el remate de la subasta para la construcción y conservación de pavimento de asfalto en la calle del Barquillo y un trozo de la de Fernando VI, con la rebaja de 16 por 100 en los precios tipos.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Abril último y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia tres vecinos fuera de esta Capital.

Adquirir, con destino á las máquinas del ramo de Vías públicas, 60 toneladas de carbón mineral, al precio de 60 pesetas tonelada, con cargo su importe total de 1.800 pesetas, al cap. VI, art. 2.º del vigente presupuesto.

Aprobar las siguientes modificaciones á la regla 3.ª

del art. 12 del reglamento del Cuerpo de la Beneficencia municipal, que se refiere al ingreso en el mismo:

A. A partir de la fecha de este acuerdo, los Profesores supernumerarios que ingresen lo harán sin derecho á obtener plaza de numerarios por antigüedad, conservando los demás derechos y deberes que figuran en el reglamento vigente.

B. Las oposiciones para optar á las plazas de numerarios serán libres, no limitadas entre los Profesores supernumerarios, si bien, en igualdad de condiciones, los tribunales de censura darán la preferencia á éstos; y

C. Cuando la clase de supernumerarios que hoy goza de derecho de ingreso por antigüedad quede agotada, el ingreso de numerarios se hará solamente por oposición.

Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 14 de Febrero último, cuatro actos de avenencia celebrados, para la liquidación y pago de 45'99 metros cuadrados de terreno, expropiados á D. Antonio Aguirre para la calle de Núñez de Balboa, al precio de 50 pesetas metro; diferentes superficies, á los precios de 20, 13 y 9 pesetas metro cuadrado, ocupados á los señores herederos de Gardoqui para las calles de Palos de Moguer, Canarias y Ferrocarril; 153'48 metros para la calle de Palos de Moguer, al precio de 6'44 pesetas metro, á D. Francisco López Aguilló, y á D. Aquilino Valdivielso 1.387'78 metros cuadrados, al precio de 25'76 pesetas, para las calles de Abascal y García de Paredes, entregando á los interesados la cantidad que resulte á su favor en «Cédulas del Ensanche».

Conceder ampliación de franquicia de derechos de consumos para los carbones que se invierten en la fábrica «La Cerámica Madrileña».

Separar á un ordenanza de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina por abandono del servicio, y proveer la vacante.

Jubilar á su instancia á un auxiliar de las Escuelas municipales de esta Corte, con el haber pasivo de 1.375 pesetas anuales.

Conceder á la huérfana de un auxiliar que fué del Negociado de Estadística, una pensión vitalicia de 600 pesetas anuales.

Relevar del pago de los derechos de 100 pesetas, establecidos en el apéndice 7.º del vigente presupuesto, por las traslaciones de cadáveres sepultados en las Sacramentales de San Martín, San Luis, La Patriarcal y general del Norte, á cualquiera de los cementerios que existen abiertos, como compensación del derecho, á que en este caso renuncian los interesados, y que les concede la Real orden de 29 de Agosto del año último, de obtener para los restos de sus deudos una sepultura equivalente á la que en el día ocupan en la Necrópolis del Oeste que habrá de construir el Excmo. Ayuntamiento.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1901, á favor de un Médico de la Beneficencia municipal, la cantidad de 107'37 pesetas, importe de los haberes devengados por dicho funcionario en el mes de Diciembre próximo pasado y que no fueron satisfechos en su oportunidad.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma é instalar un ascensor en el hotel, núm. 72, de la calle de San Bernardo.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 15, de la calle de Churruca.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 3, de la Corredera Alta.

Conceder licencia á la Compañía general Madrileña de electricidad para canalizar y tender cables por la calle de Valverde, desde la de San Onofre á la de Colón.

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el Arquitecto municipal correspondiente, para expropiar la casa, número 1, de la calle Imperial, con vuelta á la del Salvador, comprendida en el proyecto de ensanche de esta última vía, en cuyo documento se asigna á dicha finca un valor de 52.528'77 pesetas con inclusión del 3 por 100 de afección, y remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley de Expropiación forzosa.

Aprobar los pliegos de condiciones para subastar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, número 23, del Postigo de San Martín, en el precio mínimo de 8.000 pesetas.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas, para adquirir 10 mangas de cuero de dos metros de largo, con llave y juego de salida, con cargo su importe de 850 pesetas al crédito consignado en el cap. VI, art. 2.º del presupuesto vigente.

Adquirir de la contrata vigente 500 metros lineales de adoquín de encintar para la conservación y reparación de aceras, con cargo, su importe de 2.750 pesetas, al crédito consignado en el cap. VI, art. 2.º, del presupuesto en ejercicio.

Aprobar un presupuesto de 72.240 pesetas para la instalación de adoquinado en la calle de Quintana, entre las de Ferraz y Princesa, en sustitución del empedrado de cuña que actualmente tiene, cuyo gasto será cargo al crédito de 45.000 consignado en el cap. VI, art. 2.º, del presupuesto vigente.

Aprobar, con igual cargo que el anterior, otro presupuesto de 34.227'60 pesetas para la instalación de adoquinado, en sustitución del empedrado de cuña, en las calles de Don Pedro y de los Abades, cuyo material será suministrado por el actual contratista; y aprobar asimismo los pliegos de condiciones para anunciar subasta para la obra de mano y transportes de dicha instalación, bajo el precio tipo de 6.845 pesetas, con cargo al mismo capítulo y artículo que el anterior presupuesto.

Aprobar otro presupuesto de 1.605'27 pesetas para construir una escalinata de comunicación entre las calles de Leganitos y Duque de Osuna, con cargo á la economía producida por la baja que se obtuvo en la subasta de las obras de fábrica que actualmente se ejecutan en dicha vía, debiendo ser el contratista de éstas el que construya dicha escalinata.

Aprobar otro presupuesto de 1.807'98 pesetas, con cargo á la partida de 10.000 consignada en el cap. VI, artículo 3.º, del presupuesto vigente, para el arreglo de las estanterías del archivo existente en el Almacén general.

Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones para la construcción por subasta de dos trozos de alcantarilla en las calles de Argumosa y de la Sombrerería, cuyo importe de 13.270'40 pesetas será cargo á la partida de 60.000, consignada en el cap. VI, art. 4.º del presupuesto vigente, y anunciar dicha subasta con las formalidades prevenidas.

Nombrar Ayudante facultativo del Interior, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, al Arquitecto D. Julio Martínez Zapata, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Devolver al contratista que fué del suministro de cuña de pedernal para los empedrados de las vías públicas, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, á res-

ponder del cumplimiento de su contrato, toda vez que ha justificado este extremo.

Dejar sin efecto la adjudicación del remate para el suministro de candelabros de hierro para el alumbrado público, hecha en 14 de Abril de 1899; devolver al rematante la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, y abonarle, con cargo al cap. 3.º, art. 2.º, concepto 1.º del vigente presupuesto, 423'25 pesetas á que ascienden los gastos que se le han originado con motivo de la subasta.

Aprobar un presupuesto importante 977'50 pesetas, que será cargo al cap. III, art. 2.º, concepto 1.º del ejercicio vigente, para la instalación de diez faroles de gas en la plaza de la Moncloa.

Proveer, por ascenso, una vacante de Médico segundo, y sus resultas.

Interponer recurso contencioso administrativo contra la providencia del Gobernador civil, de 23 de Marzo último, revocatoria del acuerdo municipal, de 27 de Septiembre anterior, por el que fué declarado jubilado el Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, D. Victor Parra y Martínez Espinosa.

Conceder licencia para construir una nave, destinada á secadero de pieles en el interior de la casa, núm. 9, del paseo de las Acacias.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección facultativa de Vías públicas, para sustituir por adoquín irregular, la cuña existente en la calle del Cardenal Cisneros, entre el paseo de Luchana y el de Eloy Gonzalo, con cargo el importe de los materiales, que asciende á 56.481'60 pesetas, y el de 8.265'48 por la mano de obra, al presupuesto de la 1.ª zona de Ensanche.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1901, la suma de 389'27 pesetas, por suministro de materiales para las obras de construcción de un pabellón con destino á los talleres del Ensanche.

Nombrar un auxiliar del Negociado de Estadística, en vacante por fallecimiento.

Señalar con el núm. 8, la casa del paseo de la Castellana, esquina á la de Ayala, y aprobar la rectificación general de la numeración de dicha vía, según los planos formados por el Arquitecto municipal correspondiente.

Denominar en lo sucesivo de *Navas de Tolosa*, la calle que hoy se titula de la Sartén.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado con satisfacción del mensaje recibido del Sr. Intendente municipal de La Plata (República Argentina), participando haber sido denominada con el nombre de «España» una vía de aquella Capital, y contestar en la forma más expresiva dando gracias por tan señalada prueba de afecto.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobernador civil, fecha 4 del actual, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de Abril último, por la que se desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa que, revocando el acuerdo municipal concedió la jubilación de 687'50 pesetas, á un auxiliar del Cuerpo administrativo de Consumos.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente

otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, de 5 del actual, por la que, estimando el recurso interpuesto contra el acuerdo municipal de 22 de Septiembre último, que denegó licencia para la vaquería de la calle de Serrano, núm. 21, revoca el acuerdo apelado y dispone se conceda la licencia referida.

Adjudicar en definitiva la subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 44, de la calle de Preciados.

Adjudicar en definitiva la subasta para el suministro de petróleo con destino al alumbrado público de las afueras, hasta 31 de Diciembre de 1903.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Adjudicar en definitiva la subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 3, de la calle del Candil.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1900, hasta fin de Marzo de dicho año.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales la cuenta de ingresos y pagos verificados por la Tesorería de Villa en el primer trimestre del corriente año de 1900.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia tres vecinos fuera de esta Capital.

Conceder licencia para alquilar el edificio, núm. 43, de la calle de Serrano, relevando al propietario del cumplimiento de lo determinado en el art. 12 del bando de la Alcaldía Presidencia de 5 de Octubre de 1888, respecto á la red de desagües, por haber sido autorizada la construcción del mencionado edificio con anterioridad á la promulgación de dicho bando, siéndole sólo aplicable el art. 3.º del mismo, por el cual se concede á los propietarios un plazo de cinco años para la realización de las obras de desagüe, y que se considere este acuerdo de carácter general para todos los edificios que se hallen en igual caso que el de que se trata.

Conceder licencia para instalar un motor á gas en los talleres mecánicos, establecidos en la casa, núm. 32, de la ronda de Atocha.

Conceder licencia para la apertura de un establecimiento de tipografía en la casa, núm. 4, de la calle de San Mateo, y la instalación en el mismo de un electromotor.

Conceder licencia para la instalación de un electromotor en la tienda de objetos de escritorio establecida en la casa, núm. 47, de la calle Mayor.

Conceder licencia para la apertura de una carbonería en la casa, núm. 2, de la plaza de San Marcial.

Denegar licencia para un encerradero de cabras en la casa, núm. 10, de la calle de Doña Urraca.

Conceder licencia para encerradero de cabras en la casa, núm. 4, de la calle de San Lorenzo, barrio de la Prosperidad.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 74, de la calle de Serrano (ensanche).

Aprobar las bases para la concesión de premios á los bomberos por la puntual asistencia á los fuegos ó por méritos contraídos en la extinción de éstos.

Conceder licencia para instalar una fragua, con su correspondiente horno y un motor á gas en el taller de coches

establecido en la casa, núm. 58, de la calle de Mendizábal.

Fijar la clase y número de materiales y efectos de que en su día habrá de hacerse cargo y entregar el contratista de arrastre de materiales y plantas del ramo de Parque y Jardines.

Conceder licencia para aumentar dos pisos á la casa, número 50, de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, números 14 y 16, de la calle del Bastero, y abonar á la propietaria en la forma que determina la Real orden de 1.º de Noviembre último, 493'30 pesetas, por 7'66 metros cuadrados que se toman para ensanche de la vía pública.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Alberto Bosch, la fianza que consignó á responder del cumplimiento de su contrato.

Devolver á los herederos del contratista que fué de suministro de tubería de plomo y bocas de riego para el ramo de Fontanería Alcantarillas, la fianza que consignó consistente en 6.500 pesetas nominales en obligaciones de la Deuda municipal de Resultas, á responder del cumplimiento de su contrato.

Devolver á los mismos interesados la fianza consistente en 2.800 pesetas en metálico, para responder del cumplimiento de su contrato para suministro de efectos de hierro, bronce y plomo con destino al ramo de Fontanería, cuyo contrato fué rescindido en 26 de Enero último.

Aprobar un presupuesto de 1.200 pesetas para el transporte de los escombros procedentes del derribo de la casa, número 17, de la calle del Mediodía Grande, con cargo á minoración de ingresos por producto de la venta de los materiales aprovechables.

Adjudicar en definitiva la subasta para la adquisición de la caldera, depósito, tubería y fuentes para el abastecimiento de aguas á los barrios de la Guindalera y Prosperidad, con la rebaja del uno y medio por ciento en los precios tipos.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa, núm. 6, del paseo de las Acacias.

Conceder licencia para la construcción de una casa en los solares, números 93 y 95, de la calle de Alcalá, con vuelta á la de Velázquez.

Aprobar un presupuesto importante 1.680 pesetas, con cargo al del Ensanche, para la adquisición de combustible con destino al cilindro compresor, y talleres de Huerta Segura.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas para adquirir con cargo al vigente presupuesto del Ensanche varias herramientas y efectos necesarios para cada una de las tres zonas por valor de 809'76 pesetas.

Aprobar otro presupuesto importante 26.836'82 pesetas, con cargo al de la 1.ª zona del Ensanche, para la instalación de afirmado, encintado, cunetas y un paso de pedrusco en la calle de Ríos Rosas, en el trayecto comprendido entre las de Santa Engracia y Bravo Murillo.

Aprobar otro presupuesto de 25.639'29 pesetas, con cargo igual que el anterior para la instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Ríos Rosas, entre las de Gaztambide y Blasco de Garay, é instalación de cunetas en la misma calle entre las de Hilarión Eslava y Gaztambide.

Aprobar otro presupuesto importante 1.395'88 pesetas, con cargo al de la 2.ª zona del Ensanche, para las obras de instalación de un paso de pedrusco irregular en la calle de Velázquez.

Aprobar otro presupuesto de 4.602'65 pesetas con cargo igual que el anterior, para la instalación de un paso longitudinal de pedrusco irregular en la calle de Don Diego de León.

Aprobar con cargo igual que los dos anteriores, otro presupuesto de 13.576'44 pesetas para el recargo del afirmado en la calle del Príncipe de Vergara, en los trayectos comprendidos entre las de Goya y Hermosilla; la de Don Ramón de la Cruz á la de Lista, y Maldonado á la de Don Diego de León.

Conceder licencia para construir un edificio-iglesia en la manzana 154 del Ensanche, con fachada á la calle de García de Paredes.

Nombrar un Auxiliar del Negociado de Estadística, en vacante por defunción.

Acordar la adhesión de esta Corporación al próximo Congreso Hispano-Americano, dejando á la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde Presidente la designación del Concejal ó Concejales que en unión suya representen en el precitado Congreso á la Corporación Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó consignar en acta el profundo sentimiento con que la Corporación ha recibido la noticia del fallecimiento de su ex Presidente, Excmo. Sr. D. Alberto Bosch.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil de la provincia dando traslado de Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de Abril último, revocatoria del expediente instruido por la representación de los Sres. Parent, Schaken y Compañía sobre pago de indemnizaciones convenidas por la ocupación de terrenos de dicha Sociedad para las calles de Zurbano, Monte Esquinza y otras, y por la que se dictan varias disposiciones de carácter general para el pago de los expedientes de valoración convenida y para la tramitación de aquellos otros en que no haya habido avenencia.

Facultar á la Alcaldía Presidencia para designar los Sres. Concejales que han de componer la Comisión ante la que, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de Consumos y el pliego de condiciones, ha de tener lugar la subasta para el arriendo de este impuesto.

Declarar cesante, por abandono del servicio, á un Inspector interventor de derechos de mercado, y proveer la vacante.

Declarar cesante, por faltas en el servicio, á un Recaudador de los derechos de degüello en los mercados de esta Corte, y proveer la vacante.

Quedar enterado y que se imprima como en años anteriores, el resumen de los trabajos realizados por las oficinas y dependencias municipales en 1899.

Adjudicar en definitiva la subasta para la construcción de un osario en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Adjudicar en definitiva la subasta para el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 16, de la calle de San Bernardo, en el precio tipo.

Adjudicar en definitiva la subasta para la enajenación del solar, núm. 1, de los procedentes del terreno que ocupó el antiguo corral de limpiezas de la Villa.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia tres vecinos fuera de esta Capital.

Conceder licencia para la explotación de un horno, con destino á la cocción de bollos en la casa, núm. 119, de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencia para otro horno, con destino á la cocción de merengues, en la casa, números 15 y 17, de la Corredera Baja de San Pablo.

Conceder licencia para la instalación de una máquina de vapor y la dinamo correspondiente, en la fábrica de electricidad establecida en la casa, núm. 60, de la calle de Don Martín.

Conceder licencia para la instalación de otra máquina de vapor, con su correspondiente caldera, en la fábrica de cola establecida en la casa, núm. 44 antiguo, de la calle de Antonio López (antes carretera de Andalucía).

Conceder licencia para instalar un electromotor con destino á la trituración de almendras, en la casa, núm. 18, de la calle de San Bernardino.

Conceder licencia para el funcionamiento de tres electromotores instalados en el taller de litografía sito en la casa, núm. 30, de la calle de la Ballesta.

Expedir á nombre de los herederos del anterior concesionario, por fallecimiento de éste, la licencia para la vaquería sita en la calle de Hartzembusch (Ensanche).

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la posesión enclavada en terrenos del arroyo titulado de Luche, situado en la margen derecha del Manzanares, próximo al camino de San Isidro.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 176, de la calle de Alcalá (extrarradio).

Conceder renovación de licencia para otra vaquería establecida en la casa, núm. 2, de la calle de Juan de Urbista (Ensanche).

Conceder licencia para la apertura de una cabrería en la casa, núm. 14, de la calle de Don Diego de León (Ensanche).

Conceder licencia para la apertura de otra cabrería en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 51 (Ensanche).

Conceder licencia para aumentar un piso y ejecutar varias obras de ampliación en las plantas baja y principal, de la casa, núm. 47, de la calle de Mendizábal.

Conceder licencia para construir una casa, en el solar, números 17 y 19, de la calle del Molino de Viento.

Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II, la suma de 1.070'70 pesetas, importe de obras ejecutadas por sus operarios en las bocas de riego, con cargo al cap. VI, artículo 4.º del presupuesto vigente.

Devolver á los contratistas que han sido de la instalación de cristales en el Mercado de la Cebada, la fianza que constituyeron á responder de su contrato, una vez que han justificado este extremo.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1901, á favor de los señores que á continuación se expresan, las cantidades que también se detallan, importe de sus honorarios como peritos terceros en el reconocimiento de varias fincas denunciadas como ruinosas:

	Pesetas.
D. Manuel Ortiz de Villajos	240
D. Julio Martínez Zapata	100
D. Enrique Fort	475
D. Antonio Fawés	175
D. Vicente Lampérez	70

Abonar á los señores siguientes, con cargo á la partida general consignada para pago de expropiaciones, las cantidades que se detallan, por sus honorarios como peritos terceros en las diligencias de expropiación de varias fincas:

	Pesetas.
D. Ricardo García Guereta.....	995'48
D. Juan Moya.....	219'25
D. Enrique María Repullés.....	516'59

Crear una plaza de Ayudante Jefe del Depósito de planos con el haber anual de 3.000 pesetas, con cargo en lo que resta de ejercicio á la partida consignada para obras de reforma en la segunda Casa Consistorial, y consignar en el próximo presupuesto en la sección de edificaciones y Junta Consultiva.

Declarar cesante, por renuncia, á un escribiente del primer Asilo de San Bernardino, y proveer la vacante.

Adjudicar á Doña María Beruete de Moret, 318'78 metros cuadrados de terreno, sobrantes de vía pública, en la ronda de Atocha y paseo de Santa María de la Cabeza, en la cantidad de 14.462'10 pesetas, que ingresará en los fondos de la 3.^a zona de Ensanche.

Declarar vecino de esta Corte á D. Juan Poveda García, que ha cumplido los requisitos que dispone la ley Municipal.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó otorgar un voto de gracias al Excelentísimo Sr. Marqués de Aguilar de Campoó por su generosa cesión de 2.536'58 pies de terreno en la calle de Santa Engracia para construir en el mismo una Casa de Socorro, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para aceptar dicha cesión y otorgar, previo informe de los Letrados Consistoriales, la escritura correspondiente.

Contestar los telegramas recibidos de los municipios de Rosario y Santa Fé (Argentina), en que se participa haber sido designadas con el nombre de España, varias vías de dichas poblaciones, expresando el agradecimiento de este Municipio por tan señaladas muestras de afecto.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda; por la que, accediendo á lo solicitado por la Alcaldía Presidencia, se autoriza al Ayuntamiento para reducir la fianza que ha de prestar el arrendatario de Consumos.

Adquirir un objeto de arte y remitirle á la Sociedad Colombófila de Barcelona, para que sirva de premio en los próximos certámenes que han de celebrarse por la misma.

Dirigir al Excmo. Sr. Conde de Toreno un mensaje de felicitación, por su nombramiento de Director general de Comunicaciones.

Dar expresivas gracias al Concejal Sr. Zozaya, por la donación de 120 partituras de obras modernas, de los más celebrados autores, con destino á la banda de San Bernardino.

Conceder un mes de licencia al Sr. Contador de Villa, D. Safael Salaya, para atender al restablecimiento de su salud.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 21 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobernador civil, acompañando copia de la sentencia dictada en 1.º de Marzo último por el Tribunal de lo Contencioso administrativo, por

la que se declara con derecho á jubilación á un vigilante de Consumos.

Que por la Tesorería municipal se haga efectivo el pago de intereses y amortización de créditos por expropiaciones del Ensanche, ínterin se ultiman las gestiones con el Banco de España para convenir la forma de hacerse por dicho establecimiento este pago, y proceder desde luego á hacer las liquidaciones de intereses de ocupación á la fecha del otorgamiento de escritura, entregándose las Obligaciones con el primer cupón del vencimiento inmediato.

Nombrar un Notario Consistorial.

Conceder renovación de licencia para la vaquería sita en la calle de Capellanes, números 14 y 16.

Que pase á ser cargo del presupuesto del interior en consonancia con lo dispuesto en el párrafo cuarto del reglamento del Ensanche, la conservación de las calles del General Arrando, Bretón de los Herreros, avenida de la Plaza de Toros y el trozo del Ensanche que limita á uno de los lados del Hospital de San Juan de Dios y el de acceso al Hospital Thollet, en cuyas vías se hallan establecidos los servicios municipales.

Aclarar el acuerdo municipal de 23 de Marzo último, por el que se concedió licencia á la Sociedad Continental para empresas eléctricas de Nuremberg para canalizar y tender cables por varias calles de esta Capital, en el sentido de que puede desde luego empezar los trabajos de canalización y tendido de cables, si bien no podrán utilizarse hasta que la referida Sociedad se halle en posesión de la licencia correspondiente para la industria que ha de explotar.

Ascender á un escribiente primero de Secretaría, á la plaza de Auxiliar de la misma; á escribiente primero, á un Auxiliar de Estadística, y proveer la vacante.

Reconocer á favor de la Excm. Diputación provincial de Madrid las cantidades de 687.875'85 y 365.237'08 pesetas que se le adeudan, respectivamente, por resto de contingente provincial correspondiente á los ejercicios de 1898-99 y primer semestre de 1899-900 y verificar el pago de dichos créditos en Obligaciones municipales de Resultas.

Declarar excedente á un escribiente de la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, y proveer la vacante.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de un Ayudante químico del Laboratorio municipal, la suma de 33'34 pesetas, importe de la diferencia del sueldo de 1.500 pesetas, que disfrutó y el de 1.800 que hoy disfruta por virtud de ascenso acordado en 17 de Noviembre último, cuya suma corresponde á los días desde 21 del expresado Noviembre á 31 de Diciembre siguiente.

Reconocer é incluir en el presupuesto de 1901 á favor de otro Ayudante del Laboratorio, la suma de 135'40 pesetas, importe de los haberes devengados por el mismo, y que no percibió, desde 22 de Noviembre hasta Febrero último.

Reconocer é incluir en el mismo presupuesto, á favor de un Farmacéutico de la Beneficencia municipal, la suma de 79'04 pesetas, importe de suministro de medicamentos en el mes de Diciembre último.

Aplicar el recargo municipal del 50 por 100 sobre cédulas personales de las clases 9.^a y 11.^a por exceso, entendiendo al efecto los timbres correspondientes por importe de 63 y 13 céntimos para ambas clases respectivamente, por no haber posibilidad de hacer efectiva la fracción de medio céntimo menos que resulta de hacer la liquidación

de dicho impuesto por el semestre desde 1.º de Julio de 1900 á 31 de Diciembre del mismo.

Abonar á una Maestra jubilada de las Escuelas municipales, la cantidad de 3.246'60 pesetas, importe de haberes atrasados, y abonar asimismo los devengados en el ejercicio actual con cargo al cap. IX, art. 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Junio por cuenta del presupuesto del Interior.

Aprobar una transferencia de 12.604'82 pesetas del concepto 9.º al 16.º del cap. X, del presupuesto vigente para los gastos del pedestal de la estatua del soldado Eloy Gonzalo, héroe de Cascorro.

Conceder licencia para establecer un taller de carpintería en la casa, núm. 12, de la plaza de los Mostenses.

Conceder licencia para instalar una máquina de vapor con destino al aserrado de maderas en el almacén establecido en la ronda de Toledo, núm. 18.

Conceder licencia para adicionar dos cuerpos laterales, cubiertos con azotea, al hotel, núm. 14, de la calle de Romero Robledo.

Conceder licencia para la apertura de tres huecos en fachada, elevar la altura del piso segundo y otras obras en la casa, números 8 y 10, de la calle de Caravaca.

Conceder licencia para construir un pabellón, á fin de ampliar las cocheras existentes en la calle de Bocángel, número 13.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja, en un solar situado en la calle de las Californias, (extrarradio).

Conceder licencia para construir otra casa en el solar, núm. 8, de la calle de la Lealtad, con accesorias á la de Méndez Núñez.

Adquirir el solar núm. 2 de la calle de la Lechuga, con vuelta á la del Salvador, por la suma de 21.209'40 pesetas, que será abonada al propietario en la forma que determina la Real orden de 1.º de Noviembre último relativa al pago de expropiaciones.

Modificar el acuerdo de 14 de Abril último, respecto á la forma de pago de la lápida conmemorativa de Don Emilio Castelar, en el sentido de que el importe de la misma sea cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Aprobar el proyecto de reforma de la red general de teléfonos y distribución de sus apoyos, en la forma presentada por la Compañía Madrileña, sujetándose á las bases propuestas por la Comisión.

Aprobar las hojas de aprecio, formadas por el Arquitecto municipal correspondiente para la expropiación de las fincas que á continuación se expresan, comprendidas en el proyecto de ensanche de la glorietta de las Cuatro Calles:

	Pesetas.
Calle del Príncipe, núm. 1.....	187.888'27
Idem id., núm. 2.....	148.502'31
Idem id., núm. 3.....	123.660'15
Idem de la Cruz, núm. 2.....	49.612'83
Carrera de San Jerónimo, núm. 20.....	53.560
Idem id., núm. 22.....	135.640

Aprobar las bases á que ha de sujetarse en lo sucesivo la concesión de excedencia al personal del Cuerpo de la Beneficencia Municipal.

Aprobar el nombramiento interino de un escribiente de Casa de Socorro del distrito del Hospicio, al solo efecto del abono de los haberes devengados.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Junio, por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 11.

Conceder licencia para ejecutar diferentes obras de reforma en la casa, núm. 15 de la calle de Santa Feliciana.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á cochera y otras obras de ampliación en el hotel, número 19, de la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta á la de Hilarión Eslava.

Conceder licencia para construir otra casa en un solar situado en la manzana letra F del Ensanche, con fachada al camino de Chamartín.

Aprobar un acto de avenencia celebrado para el abono á D. Isidro Villota, en títulos denominados «Cédulas del Ensanche» del importe de 256'79 metros cuadrados de terreno, de su propiedad al precio de 25'76 pesetas, expropiados para la calle de Lista.

Aprobar otro acto análogo para abonar á los herederos de la Sra. Marquesa de Aranda, en la misma forma que al anterior, el importe de 136'50 metros cuadrados de terreno, al precio de 15 pesetas, ocupados para la calle de Ayala.

Aprobar otro acto de avenencia para abonar, en igual forma, á los Sres. D. Carlos y D. Alberto March y García Nieto y D. Mariano March y March, el importe de 689'74 metros cuadrados de terreno, ocupado para la calle de Ríos Rosas, al precio de 10 pesetas metro.

Madrid 11 de Junio de 1900.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo.*

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

BANDOS

HAGO SABER: Que en el deber de hacer cumplir los preceptos contenidos en las Ordenanzas Municipales, relativos al servicio de carros de transporte, y como medio de atender á la seguridad de los transeuntes, previniendo sensibles accidentes por atropellos, á la vez que de cuidar de la conservación de la vía pública evitando deterioros con evidente perjuicio para el tránsito y para los intereses municipales, esta Alcaldía estima del caso recordar por el presente las siguientes prescripciones insertas en dichas Ordenanzas:

Los conductores de cualquier carruaje, sea de carga ó de lujo, cuidarán de no entorpecer en su marcha el libre paso y circulación de los demás, procurando ir siempre por la izquierda de la línea que sigan, la que tomarán forzosamente cuando encuentren otro que vaya en dirección opuesta.

Los carruajes deberán ir siempre al paso por las calles de pequeña anchura y por las que fuese grande la circulación y aglomeración de personas.

Cuando un vehículo de transporte hubiere de detenerse para cargar ó descargar, cuidará de hacerlo en el más breve plazo posible.

Si la carga ó descarga hubiere de verificarse en calle estrecha, se cuidará de que lo ejecute sólo un vehículo, esperando los demás á que éste termine dicha operación; en cuanto la termine saldrá aquél y entrará otro y así sucesivamente, dejando expedito el paso para el público.

Los vehículos destinados á transportes, vayan ó no cargados, marcharán siempre al paso y serán guiados por su conductor, quien llevará cogida la caballería de varas, marchando á su lado y sujetándola de la cabezada.

Cuando el tiro del carro se componga de dos caballerías en reata, se dispondrá de manera que la de delante vaya provista de un ramal sujeto á la cabezada de modo que yendo á parar á manos del conductor, permita á éste dirigirlas.

No se permitirá reata alguna que exceda de cuatro caballerías, pudiendo aumentar el tiro pareando.

El ancho del carril en los vehículos de transporte no excederá de 1'80 metros ni de 0'20 el vuelo de la carga de los mismos.

Los carros que conduzcan cal ó yeso, irán perfectamente cubiertos con toldos y cortinas de cuero de tal manera que resulten completamente cerrados ó bien con una lona gruesa que abraza por completo el cargamento, sujeta con cuerdas en toda su extensión, con objeto de impedir que traspase el polvo y se caiga el material en las calles. Los que conduzcan huesos, sebos y otros despojos, así como los que transporten escombros procedentes de obras, serán precisamente cerrados en forma de caja con su tapa correspondiente y todos deberán ir provistos del correspondiente freno.

Las galgas que lleven estarán dispuestas de modo que no sobresalgan de la longitud de la caja más que 0'40 metros.

Tanto los de transportes como los destinados al acarreo de escombros, llevarán faroles colocados en la delantera á la altura conveniente con foco de luz bastante para que se distingan á distancia. Estos faroles se encenderán al anochecer tan luego como empiece á lucir el alumbrado público.

No se permitirá que marchen por los paseos de carruajes como el Prado, la Castellana, etc., pudiendo únicamente verificarlo por las calles laterales destinadas á transportes.

En los puntos de parada, únicos en los cuales podrán situarse previa licencia, dejarán un espacio por lo menos de un metro de uno á otro para la circulación de personas, y no se consentirá que en la vía pública se enganchen ó desenganchen.

Tampoco se detendrán en la vía pública, sino formando hilera de uno solo de frente y nunca parados.

En ningún caso ni sitio se podrán dejar sueltos los ganados ni ninguna clase de carruajes.

No se permitirá después de las nueve de la mañana en verano y de las diez en invierno, la descarga de carbones vegetal y mineral, leña y paja, ni tampoco la permanencia en las calles de los carros y carretas que los conduzcan.

Además de las preinsertas reglas, estima conveniente esta Alcaldía establecer la prohibición de que los escombros procedentes de obras se depositen en la vía pública, para evitar que se obstruya el tránsito y se originen las molestias consiguientes, debiéndose transportar directamente desde el sitio de la obra á los carros en que deban ser transportados á los vertederos.

Los Sres Tenientes de Alcalde, Inspectores y guardias de Policía Urbana quedan encargados de hacer cumplir las anteriores prescripciones, imponiendo los primeros las multas correspondientes á los contraventores.

Madrid 11 de Junio de 1900.—*M. Allendesalazar.*

HAGO SABER: Que próxima la temporada de baños, creo conveniente recordar al público las siguientes disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales, con relación á los baños en el río Manzanares:

«Art. 567. Corresponde al Ayuntamiento la concesión de las licencias para el establecimiento de baños en la ribera del río Manzanares.

Art. 568. El Alcalde ó los Tenientes de Alcalde en sus respectivos distritos, son los encargados de vigilar y hacer cumplir todos los servicios que se refieran al aprovechamiento de las aguas que discurran por el río Manzanares, dentro del término municipal de Madrid, en lo relativo á baños y lavaderos, rectificación, defensa y limpieza de su cauce, así como de las obras públicas que se ejecuten en el mismo con fondos de Madrid.

Art. 569. Los dueños, colonos ó arrendatarios de los lavaderos de las dos riberas pueden construir baños en el lecho del río, previa la oportuna autorización del Ayuntamiento, después de oír al Arquitecto municipal y con sujeción á las prescripciones contenidas en el presente capítulo.

Art. 570. En cada lavadero ó posesión de dominio particular contiguos al lecho del río, podrá construirse, con la oportuna licencia, el número de baños que su dueño, colono ó arrendatario tenga por conveniente y permita la longitud de la lengua de agua del río y ribera de que disponga la posesión, procurando que el suelo de todo baño esté en plano inclinado desde el pié á la cabeza por donde entre el agua.

Art. 571. Todo baño, sea cual fuere su extensión, distará tres metros de las medianerías de las fincas contiguas y otros tres de cualquiera de las dos riberas, de modo que no impida el libre curso de las aguas por el lecho del río.

Art. 572. Todo baño grande tendrá, cuando menos, cuatro metros de abertura en su parte baja é inferior y estará construido en plano inclinado para la fácil corriente de las aguas, y para el barrido y limpieza de su suelo.

Art. 573. Sobre el caz de la ribera, toldillo, chorreras ó canal de desagüe de los baños y demás paseos del lecho del río, se colocarán pontones portátiles con dobles tablonnes de 20 centímetros de ancho y 5 de grueso, debidamente apoyados y enlazados entre sí.

Art. 574. La construcción de todo baño será precisamente de la denominada de caja y no de cama, empleando en aquélla buenos tablonnes y estacas debidamente introducidas en el terreno, de suerte que unas y otras no sobresalgan del lecho natural del río.

Art. 575. Obtenida que sea la licencia para la construcción de un baño, lo pondrá el interesado en conocimiento del Presidente de la Junta práctica y de los dueños ó colonos de las fincas contiguas, para que inspeccionen la colocación de los perfiles ó carrera que den paso á las aguas y corresponda á la clase y número de baños que construya en su posesión.

Art. 576. Las arenas y tierras procedentes del vaciado de los baños, se colocarán formando pez, en la dirección de la corriente y dentro de la zona del río que corresponda á cada posesión ó lavadero, las que se utilizarán después de

la temporada de baños y al tercer día de desmontados éstos para macizar sus vaciados, sin dejar sobre el lecho del río montones y obstáculos al libre curso de las aguas.

Art. 577. La canal ó chorrera que desde el partidido de las aguas se establezca los veranos para dotar de agua á los baños de la huerta de los Cipreses y demás lavaderos inferiores de las márgenes del río, se situará á la distancia de 10 metros por lo menos del caz de la ribera, debiendo tener 2'50 á 9 metros de ancho medio. Los dueños de las posesiones están obligados á conservar limpia y en el mejor estado de servicio dicha canal, principiando la operación de la limpieza á las diez de la mañana por el primer lavadero superior y terminándola en el último ó inferior. No se permite amontonar sus productos ó arenas en sitio contiguo al canal.

Art. 578. Se prohíbe hacer pozos en las dos riberas para extraer aguas á menor distancia de 30 metros de las márgenes del río, formar chupones y represas en los toldillos ó ejecutar otras operaciones que distraigan las aguas del lecho del río durante la temporada de baños.

Art. 579. El barrido y limpieza de éstos se ejecutará en las primeras horas de la mañana ó al mediodía si fuere necesario, cuidando de no molestar ni perjudicar á los baños contiguos con las aguas procedentes de esta operación á las que, en caso preciso, se dará fácil salida por alguno de los costados de los baños, observándose las reglas anteriores.

Art. 580. Los baños que se construyan en la parte del río, comprendida entre los puentes del Rey y de Toledo, se situarán á 20 metros, por lo menos, de distancia de la alcantarilla de aguas fecales que pasa por la ribera izquierda del río.

Art. 581. Todo baño estará cerrado con piés derechos, carreras de madera y bastidores de tela pintada, siendo su cubierta de lona ó madera pintada que impida la corriente y circulación del aire, con entera sujeción al plano modelo formado y aprobado por el Ayuntamiento. Del techo ó cubierta de cada baño penderán cuerdas de cáñamo y cadenas á conveniente altura para seguridad de los bañistas.

Art. 582. La parte destinada en los baños para vestirse el bañista, será horizontal y estará cubierto su piso con estereras.

Art. 583. Todo baño tendrá asientos corridos de madera, debidamente asegurados sobre el terreno; y desde el anochecer, el número de luces que sean necesarias, mientras haya público.

Art. 584. Dentro de cada baño vigilarán constantemente uno ó dos bañeros que sepan nadar, con el fin de proteger á los bañistas en caso necesario, conservar el buen orden y prestar cualquier auxilio.

En los baños de señoras habrá mugeres destinadas á este servicio.

Art. 585. Los niños menores de diez años no podrán bañarse solos, pudiendo hacerlo cuando estén acompañados de persona interesada que cuide de ellos.

Se prohíbe igualmente entrar en los baños á toda persona ébria ó privada de razón.

Art. 586. Las ropas que se empleen para el servicio de los bañistas estarán bien limpias y secas, no siendo obligatorio el uso de las mismas.

Art. 587. Durante la temporada de baños se prohíbe que los carruajes y caballerías atraviesen por el vado que está más arriba del partidido de las aguas, así como bañar y pasear caballerías por el lecho del río.

Art. 588. Se prohíbe á los tintoreros, latoneros, pelleje-

ros, etc., lavar los objetos y útiles de sus oficios é industrias en la parte superior del río donde existan baños, debiendo hacerlo precisamente en el vado dondó estuvo el puente llamado de Santa Isabel.

Art. 589. La Junta práctica y el Inspector especial de la ribera, vigilarán constantemente el exacto cumplimiento de las anteriores condiciones, á fin de que no se alteren las dimensiones fijadas en las licencias para los baños, siendo obligación de aquél poner en conocimiento del Teniente de Alcalde del distrito respectivo cualquier falta ó abuso cometido, suspendiendo todo trabajo que no se ejecute conforme á dicha licencia, á menos que el causante no lo corrija ó repare en el plazo de veinticuatro horas.

Madrid 15 de Junio de 1900.—M. Allendesalazar.

COMISIONES

ASUNTOS DE NUEVA ENTRADA AL DESPACHO

DE LA 2.^a (Hacienda).—Adquisición de ejemplares de la obra *Leyes de Hacienda*.

Abono de haberes á la viuda de un Médico de la Beneficencia.

Devolución de la fianza prestada por un Recaudador de Mataderos.

Abono de haberes á un Médico de la Beneficencia.

Ampliación del crédito presupuesto para material del Gabinete micrográfico.

Abono de haberes á un Ayudante químico del Laboratorio.

SECRETARÍA

Dispuesto por Real orden de 11 de Julio de 1898, se admitan á la contratación pública y cotización oficial en Bolsa, las cédulas amortizables y garantizadas para pago de expropiaciones de terrenos destinados á vías públicas del Ensanche de esta Capital, y cuya emisión fue autorizada por Real decreto de 24 de Febrero de 1898, inserto en la *Gaceta* de 25 del mismo mes y año, se hace saber al público, en cumplimiento de lo prevenido en la condición segunda del art. 28 del reglamento interino para el régimen de las Bolsa de Comercio, de 31 de Diciembre de 1885:

1.º Que la expresada emisión consta de 16.000 títulos de 500 pesetas cada uno, fechados en 9 de Junio de 1899, siendo el primor cupón el del vencimiento de 1.º de Octubre de 1899.

2.º Que el interés asignado á dichos títulos es el de cuatro y medio por ciento anual, que será satisfecho por trimestres vencidos en los primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, y al propio tiempo se pagarán los títulos que en el sorteo inmediatamente anterior se hubieran amortizado.

3.º Que la amortización de las expresadas cédulas se realizará en el período de treinta años, por sorteos trimestrales en los días 15 de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, debiendo amortizarse en dichos sorteos el número de cédulas proporcional al de las emitidas para cada una de las tres zonas en que está dividida la emisión.

4.º Que ésta comprende tres series, A, B y C, correspondientes á la 1.^a, 2.^a y 3.^a zona del Ensanche, en la siguiente proporción:

1.^a zona, 6.000 títulos.—Del núm. 1 al 6.000

2.^a zona, 7.000 títulos.—Del núm. 1 al 7.000

3.^a zona, 3.000 títulos.—Del núm. 1 al 3.000

5.º La garantía afecta al pago de los intereses y amortización de esta deuda, la constituye el producto de la contribución territorial y recargos ordinario y extraordinario de las zonas respectivas, que ingresará en el Banco de España en la cantidad necesaria, y, á tenor de lo que previene la base 5.^a de la emisión, ésta no podrá ser gravada con ningún impuesto extraordinario, ni reducido los intereses que haya de devengar. Los expresados títulos se admitirán por todo su

valor nominal para depósitos y fianzas en toda clase de contratos de servicios municipales.

Madrid 15 de Junio de 1900.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

Resultado del tercer sorteo para la amortización de 74 Obligaciones de la «Deuda amortizable por expropiaciones en el Interior», verificado ante la Comisión de Hacienda en el día de la fecha.

Número de la bola que representa la serie.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Número de la bola que representa la serie.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
243	2.421 á 30	707	7.061 á 70
262	2.611 á 20	769	7.681 á 90
482	4.811 á 14 (Última bola extraída)	1.288	12.871 á 80
592	5.911 á 20	1.927	19.261 á 70

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 15 de Junio de 1900.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

Licencias expedidas.

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).—Doña Josefa Muñoz, puesto de frutas, Arco de Santa María, frente al 29.
Doña Angela Antón, carbonerías, Los Madrazo, 12.
D. Joaquín Martínez, obrador de plancha, Corredera baja, 20.

D. Antonio Fernández, cacharrería, Puerta Cerrada, 3.
D. Eugenio García, frutas y verduras, Ave María, 54.
D. Fermín Azuara, redil de ovejas, Cabanillas, 2.
D. Luis Cano, vinos, Salitre, 38.
D. José Valentín Somoza, vinos, Marqués de Toca, 7.
D. José López González, comestibles, Espíritu Santo, 5.
D. Juan Moreno, máquinas agrícolas, Hortaleza, 3.
D. Ramón González, vaquería, Mesón de Paños, 2 y 4.
D. Ricardo de la Cámara, coche núm. 523.
D. Manuel Ruiz de la Prada, licencia del coche núm. 421.
D. Esteban Basala, coches de plaza números 28, 37, 40, 45, 55, 57, 58, 67, 88, 291, 107, 177, 233, 240, 243, 279, 420, 489, 649, 320 y 509.

Por el Negociado 4.º (Obras).—Construcción, Fuenca-rral, 6.

Construcción interior, Rey Francisco, 8 y Estudios, 6.
Reformas, Ventura Rodríguez, 9; Mendizábal, 22; Alcalá, 4 y 42; Ave María, 35; Orden, 16 (extrarradio); Ribera de Curtidores, 42; Pizarro, 24; Molino de Viento, 15; San Marcos, 44; Segovia, 27; Fé, 15.

Alquilar, Azcona (Guindalera); plaza de San Marcial con vuelta á las calles de Bailén y del Río.

Saneamiento, Limón, 15.
Pintar portada, Abada, 22, Mesón de Paredes, 27; Santiago, 5; Corredera Baja, 20; San Bernardino, 10; Turco, 5; carretera de Toledo, 11; Alcalá, 50 y 68; Barbieri, 20; Mayor, 54 y 50; Argumosa, 4; Carretas, 24; Cañizares, 3; Jesús del Valle, 24; San Miguel, 5; Ave María, 43; plaza del Príncipe Alfonso, 5; Corredera Alta, 14; Atocha, 27; Santiago, 28; Jacometrezo, 45; Segovia, 23.

Revoco, Abades, 5; Espíritu Santo, 11; Amor de Dios, 8; San Bernardo, 56; Lavapiés, 15; Mendizábal, 56; Salitre, 14 duplicado; Buenavista, 14; Pez, 12; Velas, 3 duplicado; Alcalá, 25; Orellana, 3; Salitre, 41; Ventura Rodríguez, 41.

Muestra, Fomento, 11; Cruz, 25.
Cierres, travesía de Trujillos, 2.
Derribo, Mesón de Paredes, 58.
Repicar, Prado, 25.

Por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas. Obras de alcantarillas.—Limpia y reparación de atarjea de aguas sucias, Regueros, 16; Santo Tomás, 5; Torrecilla del Leal, 7; León, 30; Fuencarral, 53; Carmen, 7; Hortaleza, 65 y 67; Montalbán, 7; Almendro, 10; Preciados, 4; Santa Brígida, 4; San Bernardo, 82; Costanilla de los Angeles, 1.

Acometida á la alcantarilla general, paseo de la Castellana, 34.

Construcción de un pozo de aguas sucias, Cardenal Belluga, 3.

Acometida de aguas del canal del Lozoya, Lealtad, 8; Avila, 3.

Por la oficina del alumbrado público.—Gas.—Calle del Marqués de Toca, 7; Magallanes, 12; Santa Isabel, 39; Corredera Baja, 53.

Luz eléctrica.—Calle de Villalar, 9; plaza de Colón, 4; calle del Barquillo, 34 quintuplicado; Sánchez Bustillo, 5; Barcelona, 7; San Buenaventura, 4; plaza de los Ministerios, 7; calle del Reloj, 5 y 1; Olivar, 11; Libertad, 8, San Vicente, 59; Conde Duque, 18; Maldonadas, 6; Isabel la Católica, 33; Palma, 50; Moriana, 2; Olózaga, 6 y 13; Lagasca, 5 y 6.

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º desde el 8 al 15 de Junio de 1900.—Al distrito de Palacio, 60; Universidad, 73; Centro, 23; Hospicio, 84; Buenavista, 46; Congreso, 21; Hospital, 31; Inclusa, 67; Latina, 48; Audiencia, 22. La semana corriente, 475. Desde 1.º de Enero al 8 de Junio, 12.415. Total desde 1.º de Enero al 15 de Junio de 1900, 12.920.

Nuevos empadronamientos verificados por el Negociado 10.º (Estadística) desde 1.º al 15 de Junio de 1900.—Distrito de Palacio, 19; Universidad, 15; Hospicio, 3; Buenavista, 4; Congreso, 3; Hospital, 11; Inclusa, 17; Latina, 3; Audiencia, 5. La semana corriente, 80. Desde 1.º de Enero al 8 de Junio, 2.052. Total desde 1.º Enero al 15 de Junio de 1900, 2.132.

CONTADURÍA

INGRESOS Y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1900.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 9 de Junio de 1900.	Del 9 al 16 de Junio de 1900.	Total de ingresos hasta el 16 de Junio de 1900.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.110'30	1'95	»	1'95
2.º Montes.....	8.000	1.131'34	422'49	1.553'83
3.º Impuestos.....	2.924.143'10	986.036'43	46.210'18	1.032.246'61
4.º Beneficencia.....	327.660'76	51.352'81	245	51.597'81
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	254'50	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	933.885'94	126.911'37	1.785	128.696'37
8.º Resultas.....	632.944'93	1.786.326'11	7.223	1.793.549'11
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	27.067.638'67	11.787.876'51	827.633'72	12.615.510'23
10.º Reintegros.....	182.067'12	4.500	»	4.500
	32.078.705'32	14.744.136'52	883.519'39	15.627.655'91
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	67.874'77	8'93	67.883'70
Total de ingresos formalizados.....	32.078.705'32	14.812.011'29	883.528'32	15.695.539'61

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 9 de Junio da 1900.	Del 9 al 16 de Junio de 1900.	Total de pagos hasta el 16 de Junio de 1900.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.263.738	514.188'58	180	514.368'58
2.º Policía de seguridad.....	1.427.052'12	532.506'55	2.220'83	534.727'38
3.º Policía urbana y rural.....	2.995.824'14	947.955'82	100.950'10	1.048.905'92
4.º Instrucción pública.....	1.172.780	419.350'87	»	419.350'87
5.º Beneficencia.....	902.548'30	338.855'36	15.389'24	354.244'60
6.º Obras públicas.....	2.161.077'50	551.760'78	7.610'97	559.371'75
7.º Corrección pública.....	348.000	170.600	6.100	176.700
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	19.910.975'73	9.179.211'56	905.519'36	10.084.730'92
10.º Obras de nueva construcción.....	1.129.843'74	97.590'11	185'90	97.776'01
11.º Imprevistos.....	188.720'40	35.591'47	2.025	37.616'47
12.º Resultas.....	578.145'39	435.280'86	988	436.268'86
	32.078.705'32	13.222.891'96	1.041.169'40	14.264.061'36
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	11.119'16	396	11.515'16
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>32.078.705'32</i>	<i>13.234.011'12</i>	<i>1.041.565'40</i>	<i>14.275.576'52</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	15.627.655'91	
Idem devueltos.....	11.515'16	
Idem liquidos.....	»	15.616.140'75
Pagos ejecutados.....	14.264.061'36	
Idem reintegrados.....	67.883'70	
Idem liquidos.....	»	14.196.177'66
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.419.963'09</i>

INGRESOS Y PAGOS verifica los por cuenta del presupuesto de Ensanche de 1900.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		TOTAL
		Hasta el 31 de Mayo de 1900.	Del 1.º al 9 de Junio de 1900	
1.º Contribuciones y recargos.....	2.000.000	447.244'46	»	447.244'46
2.º Venta de terrenos.....	14.000	2.147	»	2.147
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	9.493'76	2.129'93	13.994'90	16.124'83
4.º Sobrante en Caja de ejercicios anteriores.....	1.314.867'75	3.842.450'64	»	3.842.450'64
5.º Reintegros.....	10.000	370'81	»	370'81
	3.348.361'51	4.294.342'84	13.994'90	4.308.337'74
Ingresos por minoración de gastos.....	»	39.951'10	»	39.951'10
	3.348.361'51	4.334.293'94	13.994'90	4.348.288'84

PAGOS

CAPÍTULOS	CREDITOS presupuestos.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL
		Hasta el 31 de Mayo de 1900.	Del 1.º al 9 de Junio de 1900.	
1.º Personal.....	122.915	38.654'28	9.342'74	47.997'02
2.º Material.....	58.000	7.000	600	7.600
3.º Policía de Seguridad.....	79.950	25.080'01	3.381'54	28.461'55
4.º Obligaciones reconocidas.....	323.019'44	84.216'51	1.488'60	85.705'11
5.º Obras.....	1.759.694'57	446.441'10	69.988'56	516.429'76
6.º Cédulas amortizables.....	987.782'50	500	»	500
7.º Imprevistos.....	17.000	10.550	»	10.550
	3.348.361'51	612.441'90	84.801'54	697.243'44
Pagos por minoración de ingresos.....	»	447.244'46	»	447.244'46
	3.348.361'51	1.059.686'36	84.801'54	1.144.487'90

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.308.337'74	
Idem devueltos.....	447.244'46	
Idem liquidos.....	»	3.861.093'28
Pagos ejecutados.....	697.243'44	
Idem reintegrados.....	39.951'10	
Idem liquidos.....	»	657.292'34
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>3.203.800'94</i>

Madrid 16 de Junio de 1900. = El Contador, *Rafael Salaya*.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

RESUMEN general de la recudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos, en la semana del 2 al 8 del presente mes, según estado remitido á la Alcaldía l'residentia en 9 del mismo, cumpliendo con la condición 9.^a, caso 7.^o del contrato de arriendo.

	Pesetas.
Sección 1. ^a —Comprende las tarifas 1. ^a y 2. ^a del Estado.....	510.295'69
Sección 2. ^a —Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	21.489'12
Sección 3. ^a —Arbitrios sobre diversas especies.....	12.105'92
Total.....	543.890'73
EXTRARRADIO	
Recaudado en los días del 1. ^o al 10 de Junio...	11.471'79
En iguales días del mes de id. de 1899	12.186'27
Recaudado en menos.....	714'48

Madrid 12 de Junio de 1900.—El Interventor, José de Travesedo.

OBRAS MUNICIPALES

En ejecución del 7 al 13 de Junio de 1900.

VÍAS PÚBLICAS

ACERAS

Amnistía, Santa Clara, Churruca, Huertas, Alonso Heredia, ronda de Vallecas, Pacífico, Santa Isabel, costanilla de San Pedro, ronda de Toledo y varias calles por tapado de calas y acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Norte, Tudescos, Santa Clara, Miguel Angel, ronda de Vallecas, Santa Isabel, costanilla de San Pedro, ronda de Toledo y en diferentes calles tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

Reparación de calles entarugadas y tapado de calas en las mismas.

CAMINOS

Los camineros en sus puntos: desmontes de las calles de Benito Gutiérrez, Mendizábal y Prosperidad; limpieza y arreglo de las calles de la Florida, Virgen del Puerto, López de Hoyos y depósito de Toledo.

Guarderías en casillas y palenques para casos de hundimientos.

MÁQUINAS

Arreglo y conservación de las mismas y cilindrado de calles afirmadas.

TALLERES

Carpintería: terminando un carro de mano, haciendo un carro de vuelo y otro de mano, arreglando un banco de carpintería y poniéndole prensa nueva, arreglo de cuatro carretillas.

Herrería: montaje de dos estufas de desinfección, reparando la máquina núm. 3, arreglando dos tubos grandes de una estufa nueva para desinfección, arreglo de barras y aguzamientos de varias herramientas.

Pintor: terminando cinco placas rotuladoras para la calle del Marqués de Cubas (antes Turco) y preparación de otras placas.

Madrid 14 de Junio de 1900.—El Ingeniero Director, Jacinto Alderete.

ENSANCHE

ACERAS

- 1.^a Zona.—Arreglo de encintado, Rafael Calvo. Arreglo de materiales, casilla.
- 2.^a Zona.—Reparación, Claudio Coello y Castelló, números 10 y 14, y Lagasca. Corte y asiento de adoquín, Castelló, entre Lista y Juan Bravo, y Lagasca, 49. Cortando losa, Castelló, 14.
- 3.^a Zona.—Relabra y asiento, Tarragona.

EMPEDRADOS

- 1.^a Zona.—Sin servicio.
- 2.^a Zona.—O'Donnell, lado derecho.
- 3.^a Zona.—Instalación de un paso, Ferrocarril, del 1 al 7.

CAMINOS

- 1.^a Zona.—Limpieza en sus puntos.
- 2.^a Zona.—Limpieza en sus puntos. Excavación, Castelló, entre Lista y Juan Bravo. Arreglo de materiales, casilla.
- 3.^a Zona.—Limpieza en sus puntos.

DESMONTES

- 1.^a Zona.—Fernando el Católico.

TALLERES

Herrería: aguzaduras de punteros, picos, piquetas, picas, clavos y trinchantes.

Carpintería: construcción y arreglo de carretillas y construcción de un cajón de guarda.

Pintura: en la 1.^a zona.

Vidriería: colocación de cristales en los tragaluces de los talleres.

MÁQUINAS

La máquina cilindro núm. 4 ha trabajado en las calles de Príncipe de Vergara y Lagasca.

Madrid 14 de Junio de 1900.—El Ingeniero Director, Pedro Núñez Granés.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

RECONOCIMIENTOS

- Por rotura de tubería, calle de Atocha.
Por construcción de alcantarilla, calles de Génova y Goya.
Por reparación de viaje, calle de Tintorerros.

OBRAS DE NUEVA INSTALACIÓN

Construcción de absorbaderos, calle del Pacífico.

REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN

- Reparación de roturas, puerta de Atocha.
Reparación de fuente vecinal, calle de San Bernabé.
Zarceo de tubería, Parque de Madrid.
Reparación de tubería, calle del Cardenal Cisneros.
Reparación de viaje, calle de Tintorerros.
Reparación de hundimiento, calle de Preciados.
Reparación de alcantarilla, paseo de las Acacias.
Reparación de urinario, paseo de Recoletos.
Rotura de tubería, calles del Olivar, 45; Toledo, 39; Mira el Sol, 2; Fernando el Santo, 6; Ventosa, 2; Carnero, 9; Divino Pastor, 2; Cruz Verde, 12; Palma, 38; Salón del Prado, farol 18; plaza del Progreso, 5; calle de Carranza, 6.
Rotura de un empalme, calles del Arenal, 12 y 15; Goya, 3; Tutor, 41; paseo de las Acacias, 1.
Servicio de limpieza de pozos negros, 67.

Madrid 14 de Junio de 1900.—El Ingeniero Director, Valentín Gómez.

PARQUE Y JARDINES

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riegos de pie, manga y testeraje.—Escarda de semilleros.—Limpieza de paseos.

Zonas volantes.—Construcción de alcorques.—Riego de los jardines del Zoológico.—Riego de pinos en tiestos.—Corta de ramas secas.—Recolección de semillas.—Siega de praderas. Conservación del jardín de Aguirre.

Estufas.—Plantación en tiestos.—Laboreo de tierras.—Zarandeo de mantillo.—Esquejado de plantas.—Limpieza, riego y conservación de plantas.—Servicio de ramos, coronas y centros.—Vigilancia nocturna.

Obras y talleres.—Aguzado de 30 pares de punteros y ocho zapapicos.—Arreglo de la puerta de Murillo.—Arreglo de ocho carretillas.—Pintado de arquillos en la puerta de Alcalá. Amarre de siete mangas de riego.—Construcción de seis astiles de guadaña.—Construcción de 14 basas.—Colocación de una cañería en la 3.^a zona.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

Elipa.—Roza de cuadros y paseos.—Vigilancia diurna y nocturna.—Riego de los jardines del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Siega de los jardines del Hospital, Delicias, Museo de Pinturas, Murillo, laderas del templo de San Jerónimo, Tiboli, Rey, Exposición, Castellana, Estrella y Recoletos.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Arreglo de regueras en el paseo Imperial.—Cava en los jardines de las plazas Mayor y Santa Ana.—Plantación en los jardines de las plazas de Isabel II, Santo Domingo, Bailén y Montaña.—Cava y embasurado de varios macizos.

Zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a—Limpieza, roza y riego de paseos.—Vigilancia.

Viveros.—Roza de cuadros.—Escarda de semilleros.—Riego y descargue de planta.—Colocación de tutores á los injertos.—Vigilancia en los Viveros y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Roza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego de praderas.—Enarenado de paseos.—Roza de cuadros y paseos.—Siega y limpieza de praderas.—Desmante de tierras.

Guardería.—Su servicio.

Puente de Toledo.—Riego y roza.—Plantación.—Transporte de planta.—Vigilancia.

Madrid 13 de Junio de 1900.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Ayudante, J. González Esteban.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en la semana del 7 al 13 de Junio de 1900.

Denuncias.—Distrito de Palacio, 107; Universidad, 34; Hospicio, 43; Buenavista, 89; Congreso, 36; Hospital, 42; Inclusa, 15, Latina, 67; Audiencia, 25. Total, 458.

Servicios.—Distrito de Palacio, 11; Universidad, 3; Hospicio, 5; Buenavista, 4; Congreso, 15; Hospital, 4; Inclusa, 5; Latina, 18, Audiencia, 11. Total, 76.

Al quemadero por el personal del distrito de la Universidad; una vaca.

Madrid 15 de Junio de 1900.—El Visitador general, Roberto Roldán.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

Bajas naturales en el alumbrado público desde el 7 al 13 de Junio de 1900.

Distrito de Palacio, 13 horas y 30 minutos; Hospicio, 10 horas y 40 minutos; Buenavista, 10 horas y 55 minutos; Latina, 7 horas y 25 minutos. Total, 42 horas y 30 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de esta capital desde las siete y cincuenta minutos de la tarde hasta las tres y veinticinco de la mañana, en los días del 7 al 14 de Junio de 1900.

BENEFICENCIA Y SANIDAD

LABORATORIO QUÍMICO

GABINETE MICROGRÁFICO

Análisis bacteriológico de las aguas potables de la Villa.

MES DE MAYO DE 1900.

Numero de la muestra.	PROCEDENCIA del agua.	CALLE Ó FUENTE donde se ha recogido.	CIFRA MÁXIMA de bacterias por centímetro cúbico.	OBSERVACIONES
1	Bajo Abroñigal	Puerta Cerrada.....	290	
2	Real Patrimonio.....	Berro.....	920	
3	Alto Abroñigal	Pontejos.....	1 450	
4	Lozoya.....	Laboratorio.....	1.050	
5	Castellana....	Caballero de Gracia	790	
6	Lozoya.....	Laboratorio.....	520	
7	Retamar.....	Primer vivero de la Villa.....	400	
8	Alto y bajo del Retiro.....	Salud.....	9.900	
9	Idem.....	Gruta.....	12.470	
10	Lozoya.....	Laboratorio.....	1.050	
11	Castellana.....	San Gregorio.....	11.220	
12	Idem.....	Florida.....	12.980	
13	Idem.....	Galápagos.....	13.240	
14	Lozoya.....	Laboratorio.....	1.180	

Productos patológicos remitidos por los señores Médicos de la Beneficencia Municipal.

Exudado laríngeo, contenía B. de Loeffler. Espustos cuatro: en tres contenían B. de Koch, en otro resultado negativo.

Orinas dos: una moco pus, en otra cilindros mucosos.

En dicho mes se han entregado á las Casas de Socorro de esta Capital, que lo han solicitado, diez frascos de 20 centímetros cúbicos cada uno y dos de 10, de suero antidiftérico Roux, con sus correspondientes tubos de suero de sangre gelatinizada para ejecutar las siembras.

Madrid 1.^o de Junio de 1900.—El Jefe del Gabinete micrográfico, J. Madrid Moreno.

Relación de los trabajos practicados durante el mes de Mayo de 1900.

INSPECCIÓN GENERAL DE SUBSISTENCIAS

Cifra total de análisis practicados. 89

Clasificación de los análisis practicados, según su procedencia.

Análisis ordenados por el Excmo. Sr. Alcalde.....	2
Idem solicitados por la Intervención general de Consumos.....	3
Idem id. por los Facultativos de la Beneficencia municipal.....	8
Idem id. por los Revisores Veterinarios.....	1
Idem id. por el vecindario.....	24
Idem en muestras tomadas por el Laboratorio.....	51
<i>Suman.....</i>	<u>89</u>

Clasificación de los análisis de materias alimenticias y bebidas, según la naturaleza de la muestra y la calificación obtenida.

Aguas: potables 51, no potables 4; vinos: 4 adulterados; aguardientes: 1 bueno; cervezas: 1 buena; licor: 1 bueno; leches: 4 adulteradas; harinas de trigo: 2 buenas; harinas lacteadas: 1 buena y dos falsificadas; café en grano: 1 bueno; chocolate, 1 adulterado; jamón: 1 con *cisticercos*; fruta: 2 alteradas; queso: 1 malo.

Las harinas lacteadas que, previo análisis, se han declarado como falsificadas, se encuentran en el comercio con los nombres de *Yesle* y *Nesle*.

Clasificación de las muestras de alimentos y bebidas analizadas, según su calificación.

Muestras analizadas en buenas condiciones para el consumo	58
Idem id. en malas id.	19

Proporcionalidad en las calificaciones.

Muestras en buenas condiciones, 75'4 por 100.
Idem id. en malas id., 24'6 por 100.

Análisis de muestras procedente de la Intervención de Consumos.

Vinos	1
Lubrificantes	1
Tierras	1
<i>Suman.</i>	<u>3</u>

Productos patológicos remitidos por los Facultativos de la Beneficencia municipal.

NATURALEZA del producto.	ESTADO		
	FISIOLÓGICO	PATOLÓGICO	
		Número.	Número
Espustos.	»	1	Con bacilo de Koch.
Tenia...	»	1	Arniado.
Orina...	»	1	Presencia de azúcar reductor: 7'53 por litro.
Idem....	»	3	Idem de albúmina: 5; 0'02 y 5'02 por litro.
Idem....	»	1	Sedimento abundante de uratos ácidos.

Informes.

Sobre inutilización de carne	1
Sobre instalación de una fábrica de vinagre	1
Sobre instalación de una fábrica de pan	1
<i>Suman</i>	<u>3</u>

Servicio de investigación sobre las aguas que abastecen la Capital.

Las aguas del Lozoya llegaron á los depósitos sin interrupción alguna durante el mes de Mayo en buenas condiciones de potabilidad. Sin llegar ningún día al completo estado de transparencia, excepción de los días 19 al 24 que afectaron marcada turbidez, determinada como siempre por materia mineral arcillo-ferruginosa en suspensión en cantidad de *cuatro á ocho miligramos* por litro, todos los demás emergieron claras, sin rebasar la totalidad de materia mineral suspensa de *dos miligramos*. Las determinaciones analíticas practicadas no han acusado variación sensible en las combinaciones oxidadas ni hidrogenadas del nitrógeno, con relación á las obtenidas en el pasado mes, observándose tan sólo una disminución muy ligera en el grado oximétrico, así como en la totalidad de los gases atmosféricos que el agua lleva en disolución.

Las aguas de los antiguos viajes abiertos al consumo público no han experimentado alteración.

SERVICIOS PRESTADOS POR LOS REVISORES VETERINARIOS

Mataderos.

Reses recoecidas y sacrificadas:

Vacunas	7.950
Lanares	43.078

Reses vacunas desechadas:

Por síntomas de tuberculosis	22
Por enflaquecimiento	31
Por alopecia	1
Por estado febril	6
Por lesiones	2
Por mamitis	1

Reses lanares desechadas:

Por enflaquecimiento	10
----------------------------	----

Reses vacunas y lanares inutilizadas, ninguna.

Habiéndose dispuesto la inutilización de 175 vísceras con manifestaciones patológicas de diversa naturaleza; de 392 kilos de carne alterada, á consecuencia de cornadas, contusiones, etc., y de 441 ñiñatos.

Inspección en el Mercado de los Mostenses.

Se han reconocido:

Jamón	105.303 kilos.
Embutidos	53 id.
Pescados	16.967 cajas y banastas.
Terneras	2.260 reses.

Habiéndose dispuesto la inutilización de 44 kilos de jamón invadido por el *cisticercos* y de 323 kilos de pescado en estado de descomposición.

Reconocimientos practicados en las estaciones.

Se han reconocido:

Vacas	3.784 reses.
Terneras	1.757 id.
Corderos	73.885 id.
Pescado	77.114 bultos y cajas.
Aves	6 347 id.

Habiéndose dispuesto la inutilización de:

Corderos	57
Ovejas	10
Aves	463
Terneras	1
Pescado y mariscos	2.538 kilos.
Fruta	500 id.

Mercado de Ganados.

Se reconocieron:

Vacas lecheras	69
Terneras	50

Desechándose é inutilizándose:

Terneras	4
----------------	---

Substancias alimenticias inutilizadas en los distritos y mercados por hallarse en malas condiciones para el consumo.

Carne	51 kilos.
Embutidos	37 id.
Tocino	4 id.
Vísceras	91 id.
Pescado	55 id.
Crustáceos	9 id.
Ñiñatos	8 número.
Lenguas	9 id.
Despojos de aves	10 kilos.
Despojos de reses	14 id.
Conejos	54 número.
Aves	5 id.
Jamón	3 kilos.
Mojama	8 id.
Fruta	581 id.
Setas	18 id.
Leche	55 litros.

<i>Establecimientos denunciados por infringir varios artículos de las Ordenanzas Municipales.</i>	
Tahonas	4
Vaquerías.....	15
Abacerías.....	9
Cafés	3
Carnicerías	5
Pastelerías.....	1
Casquerías.....	4
Paradores.....	2
<i>Suman.....</i>	<u>43</u>

DESINFECCIÓN	
Número total de desinfecciones practicadas.....	1.138
Número total de ropas, muebles, etc., esterilizados en las estufas y cámaras de desinfección.....	353

<i>Clasificación de las desinfecciones según su procedencia.</i>	
Ordenadas por el Excmo. Sr. Alcalde.....	23
Idem por las Tenencias de Alcaldía.....	43
Idem por el Excmo. Sr. Gobernador civil	4
Idem por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.....	5
Idem por las Delegaciones de vigilancia.....	34
Idem por los guardias de Policía Urbana.....	2
Idem por los Subdelegados de medicina.....	87
Idem por los Médicos particulares.....	18
Solicitadas por el vecindario.....	8
Practicadas por iniciativa del Laboratorio.....	459
<i>Suman.....</i>	<u>1.138</u>

<i>Clasificación de las desinfecciones por enfermedades.</i>	
Tiña.....	1
Enterocolitis.....	1
Tuberculosis.....	2

Laringitis.....	2
Tifoideas.....	6
Fiebre eruptiva.....	8
Escarlatina.....	11
Difteria.....	20
Sarampión.....	170
Viruela.....	453
Preventivas.....	464

<i>Clasificación de las desinfecciones por distritos.</i>	
Universidad.....	37
Centro.....	61
Audiencia.....	74
Buenavista.....	77
Congreso.....	79
Latina.....	93
Hospicio.....	108
Palacio.....	109
Inclusa.....	250
Hospital.....	250

<i>Inutilización de reses, carnes y pescados practicadas con productos químicos.</i>	
Estación de las Delicias:	
Gallinas.....	173
Corderos.....	60
Palomas.....	3
Estación del Mediodía:	
Corderos.....	15
Paradores:	
Corderos.....	17
Terneritas.....	4

Madrid 9 de Junio de 1900.—El Director Jefe del Laboratorio, *Dr. César Chicote.*

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 7 al 13 de Junio de 1900.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	
Enfermos asistidos á domicilio	87	29	15	50	52	12	33	64	48	20	410
Idem en consulta general.....	56	23	14	93	52	8	34	84	63	28	455
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31
Idem en la especial de niños.....	182	»	»	»	»	»	»	»	»	»	182
Idem en la id. de la vista.....	»	»	»	»	63	23	»	»	»	»	86
Idem en la id. de la piel.....	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	48
Operaciones en id. de la vista.....	»	»	»	»	3	6	»	»	»	»	9
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	115	47	59	106	49	51	76	152	127	65	847
Partos y abortos asistidos.....	5	3	»	2	1	1	»	4	»	1	17
Vacunaciones.....	62	30	»	»	»	»	»	46	95	»	233
Revacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimiento de enajenados	»	»	»	1	2	»	»	»	»	1	4
Idem de cadáveres.....	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	3
Asistencias á incendios.....	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	2
TOTALES.....	586	132	88	253	222	102	145	351	333	115	2.327

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NUMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Palacio.	Universidad.	Centro.	Hospicio.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Audiencia.	TOTAL
Medicinas.....	197	52	37	136	132	63	172	303	111	49	1.252
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	1	»	»	»	»	»	1	2	»	1	5
Leche de {	Burras.....	9	»	»	»	»	»	»	»	»	9
	Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Vacas.....	18	3	»	»	3	15	1	»	»	41
Pensiones de lactancia.....	5	6	»	»	9	8	5	»	»	1	34
	Pan.....	8	13	21	25	2	54	11	4	32	280
Viveres.. {	Carne.....	8	13	21	25	2	54	11	4	32	280
	Tocino.....	8	13	21	25	2	54	11	4	32	280
	Garbanzos.....	8	13	21	25	2	54	11	4	32	280
	Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	8	13	21	25	2	54	11	4	32	110	280
	Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
	Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ropas... {	Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Almohadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Envolturas.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTALES	270	127	142	261	154	356	234	326	273	601	2.744

La Casa de Socorro del distrito del Centro recogió siete niños extraviados en la vía pública.

ABASTOS

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio, etc., en la semana del 6 al 12 de Junio de 1900 y su comparación con igual período de 1899.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA SU COMPARACIÓN	RESES				KILOGRAMOS				INGRESOS por degüello. — Pesetas.	
	Vacas.	Terneras	Lanares.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.		
1900.....	1.399	355	3.114	»	283.379'8	15.480	35.493	»	9.760	
1899.....	1.560	584	7.442	»	307.229'8	22.320'5	72.728	»	10.083'80	
Diferencia . {	En más...	»	»	1.672	»	»	»	12.765	»	»
	En menos.	161	229	»	»	23.850	6.840'5	»	»	323'80
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN										
1900.....	30.891	7.257	144.009	17.763	6.619.589'6	298.565	1.412.017'3	2.009.206'5	245.235'60	
1899.....	32.121	11.635	137.122	16.510	6.746.245'8	445.866'5	1.343.550'4	1.829.016	249.904'30	
Diferencia . {	En más...	»	»	6.887	1.253	»	»	68.466'9	180.190'5	»
	En menos.	1.230	4.378	»	»	126.656'2	147.301'5	»	»	4.668'70

Precio del ganado.—Según certificaciones dadas por los Fieles de ganaderos, el precio del kilogramo en la semana fué el de 1'60 á 1'39 pesetas en las vacas, y de 1'37 á 1'34 en el ganado lanar.

Procedencia del ganado.—De la provincia de Salamanca, 120 vacas; Ciudad Real, 22; Cáceres, 380 y 2.284 reses lanares; Toledo, 374 vacas y 238 reses lanares; Córdoba, 2.325 reses lanares, y Badajoz, 2.125 reses lanar as.

Reses desechadas del consumo.—Vacas, 9, terneras, 12 y lanares, 45.

Derechos de degüello por res.—Vacas, 3 pesetas; terneras, 1'50; lanares, 0'40.

Madrid 15 de Junio de 1900.—El Administrador, *Alejandro Madriñán.*

Precio medio en plaza, durante la semana del 7 al 13 de Junio de 1900, de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS		
Vaca.....	Kilo.	2
Ternera.....	Idem.	2'75
Cordero.....	Idem.	1'60
Embutidos.....	Idem.	3
Jamón.....	Idem.	3'25
T. cino.....	Idem.	2'40
Manteca de cerdo.....	Idem.	2'20
Chorizos.....	Docena.	3'13
Longaniza.....	Kilo.	2'75
Manteca imitada.....	Idem.	3'50

AVES		
Gallinas.....	Una.	3'25
Pichones.....	Uno.	1'13
Palominos.....	Par.	1'50

PESCADOS Y MARISCOS		
Almejas.....	Kilo.	0'90
Calamares.....	Idem.	3'25
Congrio.....	Idem.	1'88
Escabeche.....	Idem.	2'25
Lenguados.....	Idem.	4'38
Lubinas.....	Idem.	3'25
Merluza.....	Idem.	1'75
Pajeles.....	Idem.	2'75
Pescadillas.....	Idem.	3
Salmonetes.....	Idem.	3'50
Langostas.....	Una.	4'75
Sardinias.....	Kilo.	0'80
Bacalao.....	Idem.	1'10
Salmón.....	Idem.	9
Percebes.....	Idem.	3

Anguilas.....	Kilo.	1'25
Mero.....	Idem.	2'75
Langostinos.....	Idem.	5'50
Truchas.....	Idem.	4'13
Caracoles.....	Idem.	0'60

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS		
Arroz.....	Kilo.	0'70
Garbanzos.....	Idem.	1'05
Judías.....	Idem.	0'70
Lentejas.....	Idem.	0'65
Frutas.....	Idem.	0'38
Patatas.....	Idem.	0'15
Verduras.....	Idem.	0'23

LÍQUIDOS		
Aceite.....	Litro.	1'20
Aguardientes.....	Idem.	1'25
Alcoholes.....	Idem.	1'30
Vinagre.....	Idem.	0'32
Vino.....	Idem.	0'58

COMBUSTIBLES.		
Carbón cok.....	Kilo.	0'08
Idem mineral.....	Idem.	0'07
Idem vegetal.....	Idem.	0'20
Petróleo.....	Litro.	0'90

VARIOS		
Azúcar.....	Kilo.	1'20
Café.....	Idem.	5'75
Chocolate.....	Idem.	2
Huevos.....	100	8
Jabón.....	Kilo.	0'95
Pan.....	Idem.	0'50
Queso.....	Idem.	3'25
Thés.....	Idem.	6
Leche.....	Litro.	0'50

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 7 al 13 de Junio de 1900 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES.					
	1900.	1899.	1898.	1897.	1896.	1895.
Nuestra Sra. de la Almudena.....	262	232	238	231	239	229
San Justo.....	19	20	19	21	20	18
San Lorenzo.....	16	18	14	19	17	22
Santa María.....	9	19	14	16	11	9
San Isidro.....	6	5	7	9	13	10
Civil.....	»	»	»	»	»	»
Británico.....	»	»	»	»	»	»
	312	294	292	296	300	288
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	16	17	21	19	23	18

Imprenta Municipal.